

**ACTA DE LA VI SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 25 (Veinticinco) de Junio de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente acta, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco", lo anterior de conformidad y en términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso previamente citado en su Cláusula Séptima; presidió la Sesión el Ing. Ernesto Sánchez Proal, en su carácter de Presidente Titular del Comité Técnico según el Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas en relación con el artículo 73º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente	Ing. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Suplente	Lic. José Ochoa Dominguez.	
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz.	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Invitado Especial	Xicotécatl Méndez Pizano.	Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 1 (uno) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, el Presidente del Comité Técnico, el Secretario de Desarrollo Económico, Mtro. Ernesto Sánchez Proal, informa a los miembros del Comité que junto con la convocatoria a la presente sesión se les hizo llegar la orden del día prevista para ella, sin embargo, tiene una propuesta para modificar la misma, que de autorizarse, quedaría como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Seguimiento del **Acuerdo CT-11/04/19-02** de la **IV Sesión Ordinaria** del 2019
2. Seguimiento de los **Acuerdos Relevantes** de la **V Sesión Ordinaria** del 2019
3. Asuntos Varios.

Con lo cual los miembros del Comité Técnico estuvieron **a favor por unanimidad**.

A continuación, a fin de desahogar el **Primer Punto de la Orden del día** autorizada, retoma la palabra el Presidente del Comité Técnico, quien menciona que a través del acuerdo CT-11/04/19-02, este Comité ratificó el oficio dirigido al Fideicomitente, el cual contiene la terna autorizada para la selección del "Director General Operativo", estando actualmente el Fideicomiso a la espera de la notificación formal del nombramiento que en su caso se emita.

Ahora bien, al respecto, menciona que con independencia de la arquitectura corporativa vigente, autorizada por este Comité mediante el acuerdo CT-11/04/19-17, misma que incluye el

puesto de "Director General Operativo" que reporta de manera directa al "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", la voluntad del Señor Gobernador, como consecuencia de su visión de gobierno, requiere la presencia de un "Director General", conforme a las atribuciones y limitaciones contempladas por el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso. Comenta que desconoce el sentido en que se emitirá el nombramiento ya mencionado, sin embargo, puntualiza la importancia de considerar lo anteriormente expuesto.

A continuación toma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", Xicoténcatl Méndez Pizano, quien en relación a lo anterior, menciona que es primordial dejar claro que las figuras de "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", cargo que él ostenta, y de "Director General", no pueden coexistir, conforme a lo previsto por el ya mencionado Octavo Convenio Modificatorio, por lo que el nombrar a un "Director General" implicaría lo siguiente:

1. La necesidad de dar por terminado de manera anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el cual está contratado como "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", un día previo a la contratación del "Director General";
2. Que entregaría el proyecto para el cual fue contratado, previo a su conclusión, lo cual implica que entregaría al Fojal como un "Sistema Estatal de Financiamiento", que como tal, ha implementado Modelos de Emprendimiento alineados con Programas de Financiamiento para las Pymes, pero no como el "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, lo cual implica no entregar ni los fondos de inversión, ni los de infraestructura, ni los de capital privado pretendidos.

A continuación solicita el uso de la voz el Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria, en representación de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), quien externaba que por parte del Organismo al que representa se apoyarán las decisiones del Gobernador; sin embargo, menciona que le preocupa el hecho de que el proceso que actualmente se lleva para que el Fojal obtenga el "Grado de Inversión" en el 2020, no tenga continuidad o simplemente no se logre, de desaparecer la figura del "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", por lo cual menciona que le gustaría que el Lic. Xicoténcatl Méndez de algún modo pudiese seguir encargándose del proceso en comento.

Posterior a ello interviene la Lic. María Alma Cervantes Ramírez, representante por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), quien secunda el hecho de que el Gobernador

cuenta con todo el apoyo por parte de CCIJ, sin embargo hace hincapié en que les preocupa que el proyecto en el que se ha venido trabajando desde el 2015, y que desde el principio estaba previsto para culminar en el 2020, no se continúe y se pierda lo hasta ahora logrado.

Aunado a lo anterior, toma la palabra el Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo, en representación del Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX), quien manifiesta que al igual que como sus compañeros representantes de la iniciativa privada lo han manifestado, la COPARMEX apoya las decisiones del Señor Gobernador, sin embargo puntualiza que les preocupa mucho que se interprete que se están "Haciendo cosas buenas que parecen malas", por dos razones a considerar:

1. La terna que se propuso fue para seleccionar a un "Director General Operativo" y no a un "Director General"; y
2. No existe dentro de la estructura Organizacional vigente el puesto de "Director General".

Por lo que pregunta al Presidente del Comité ¿Cómo podría entonces incorporarse al Fideicomiso un Director General, en caso de que la designación del Gobernador se emitiese en ese sentido?

Habiendo escuchado las inquietudes externadas por los representantes de los organismos de la iniciativa privada, retoma la palabra el Presidente del Comité Técnico, quien agradece los comentarios emitidos, mismos que comparte y señala como válidos, sin embargo, reitera el hecho de que la visión del Gobernador se ha inclinado en ese sentido, por lo que a continuación propone que se autorice lo siguiente, en tanto se continúa a la espera de recibir el nombramiento por parte del Gobernador:

1. Modificar la Arquitectura Corporativa del Fojal, considerando la inclusión del puesto de "Director General".
2. Modificar la Estructura Organizacional, la Plantilla de Personal y el Organigrama, convirtiendo al puesto de "Director General Operativo" en el puesto de "Director General".
3. Autorizar el Descriptivo del Puesto del "Director General" del Fojal.

Agrega, que la fecha exacta de entrada en vigor de lo anteriormente propuesto, será definida durante la sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Técnico en la que formalmente se notifique la existencia de una designación.

Habiendo escuchado lo anterior, los miembros del Comité Técnico **aprobaron por unanimidad** la propuesta de su Presidente.

Retoma la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien propone a los presentes, que en caso de que el Fideicomitente designe a un "Director General", la responsabilidad de gestionar el proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" previsto en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024" sea directamente de la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual fue **aprobado por unanimidad**, dando así por concluido el desahogo del **Primer Punto** de la Orden del día.

Posteriormente, y a fin de desahogar el **Segundo Punto** de la Orden del Día, toma de nuevo la palabra el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien respecto a los Acuerdos relacionados con las sugerencias de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros del al 31.12.2018, en específico con los registros a efectuarse al 30 de Junio, necesarios para mejorar la posición e imagen financiera y contable del Fojal en el 2019, para lograr la certificación con "Grado de Inversión" en el 2020, propone autorizar lo siguiente:

- Capitalizar en el Patrimonio del Fojal \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 MN) de los Remanentes de Ejercicios Anteriores para alcanzar un Patrimonio Total equivalente a \$910'000,000.00 (Novecientos Diez Millones de Pesos 00/100 MN).
- Incrementar el Patrimonio Inafectable hasta alcanzar un 5% del Patrimonio Total, como una reserva de patrimonio tipo Índice de Capitalización (ICAP), convirtiendo este índice en un KPI de la Dirección de Administración y Finanzas actualizable de manera trimestral, quedando el 95% restante como Patrimonio Afectable.
- Una vez hecho lo anterior, registrar en el Fondo de Cobertura para Riesgos de Crédito (FCRC) del Activo del Fojal, el incremento necesario para cuadrar este importe, asignándolo a los Créditos Vencidos y/o Vigentes de la cartera operativa que así convenga, en función de su Pérdida Esperada, tomando este importe del saldo en Caja y Bancos y/o Valores en Renta Fija.
- Incrementar el Fondo Para Programas de Segundo Piso en \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 MN) adicionales para el Programa Pyme Garantías, aprobado en el PEO ajustado CT-11/06/19-03.

de Riesgos y Cumplimiento para convertirse en la Contraloría Interna, aunado al cambio de las funciones del puesto y a su sujeción a la Contraloría del Estado, a perfeccionarse mediante la designación del titular del mencionado Órgano, por parte del Órgano de Control Estatal.

Comenta que en atención al mencionado acuerdo, es pertinente fijar la fecha exacta de su salida, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo vigente, sugiriendo que lo anterior sea el próximo viernes 05 de julio, a fin de que pueda dar trámite a las solicitudes de información recibidas, de modo que ello no represente un pendiente por atender.

Habiendo escuchado lo anterior, los miembros del Comité Técnico procedieron a **aprobar unánimemente** la salida de la Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro como Contralor Interno del Fojal, el próximo 05 de julio, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a que formalice dicha salida, derivada de la actual reestructura del Órgano Interno de Control, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo vigente para el Fojal.

Así mismo y en cumplimiento al ya referido acuerdo CT-11/06/19-08, en cuanto a la propuesta de designación de un nuevo titular del Órgano Interno de Control del Fojal, menciona el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento" que los miembros de la Dirección Estratégica procedieron a la revisión del perfil del Ejecutivo de Auditoría, LCP. Fátima Alejandra Íñiguez Zermeño, a quien consideraron como la mejor opción para fungir como titular del Órgano ya mencionado, tomando en cuenta su experiencia en la atención de auditorías internas y externas, siendo además alguien que conoce ampliamente el Fideicomiso; en ese sentido, propone que se nombre temporalmente a la persona mencionada, como titular del Órgano Interno de Control, en tanto no se emita un nuevo nombramiento, proponiendo que ello surta sus efectos el día siguiente a aquél de la salida de la actual Contralora Interna; así mismo, propone que se instruya a la ya mencionada LCP. Fátima Alejandra Íñiguez Zermeño, a que lleve a cabo las gestiones ante la Contraloría del Estado para su designación como Titular del mencionado Órgano, autorizando que dicha gestión la lleve a cabo a más tardar el día 10 de julio del año en curso, y dando con ello por cumplido el acuerdo CT-11/06/19-06.

En ese sentido, los miembros del Comité Técnico procedieron a emitir sus comentarios, **autorizando unánimemente** la propuesta presentada.

Para continuar con el seguimiento de **acuerdos relevantes**, toma la palabra la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Director de Jurídico Corporativo, quien en atención al acuerdo CT-

11/06/19-09 **relacionado con el otorgamiento de Poderes y Facultades** a los miembros de la Dirección Estratégica del fideicomiso, presenta una propuesta para que los funcionarios del Fojal que forman parte de la misma, adquieran el carácter de Representantes y/o Apoderados Legales, estableciendo para tal efecto una matriz con las facultades, con los tipos de actos a ejecutar y los límites al ejercicio de éstas, con la finalidad de que sean asignadas, distribuidas y compartidas las cargas, riesgos y responsabilidades por gestión, manejo del patrimonio y resultados, buscando también que el ejercicio asignado a cada cargo sea proporcional con la función que desempeñe y con la remuneración que perciba. Luego de un intercambio de comentarios y debate entre los presentes, los miembros del Comité Técnico del Fojal, **autorizaron de manera unánime** lo siguiente: solicitar a la Directora de Jurídico Corporativo, que presente una nueva propuesta, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, en la que se considere que ningún apoderado pueda ejercer sus poderes de forma individual e ilimitada, a excepción de los Ejecutivos de Área con facultades individuales para actos de administración en material laboral y facultades generales para pleitos y cobranza; lo anterior precisamente por ser funciones propias de la operación cotidiana, y toda vez que al limitarlo, estarían restándole eficiencia al funcionamiento de las gestiones en materia de recursos humanos, de cobranza y de recuperación judicial. Solicitaron además de forma muy puntual, que el Director General tuviera todos los poderes mancomunados con cada uno de los Directores de Área, limitando el cruce de firmas en función del tipo de actos y gestiones que le competen a cada Dirección, especificándolo así en su próxima propuesta.

Acto seguido, hace uso de la voz el "Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento", quien pide a la Secretaria de Actas el dejar la sala por unos momentos, posterior a lo cual, hace del conocimiento de los miembros del Comité, que atendiendo a motivos personales, aunado a la reestructura por la que recientemente pasó la Dirección de Jurídico Corporativo, que involucró que la Coordinación de Recuperación Administrativa, pasara a formar parte de la Dirección de Financiamiento y Riesgos como Coordinación de Monitoreo, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo ha gestionado su salida del Fideicomiso como Director Jurídico Corporativo, propuesta que venía posponiendo desde el pasado mes de diciembre, en virtud de que no se dio el cambio de administración dentro del Fideicomiso; en ese sentido, a continuación pone lo anterior a su consideración, sugiriendo que de autorizarse, ello se formalice una vez que exista un nuevo nombramiento del responsable jurídico, conforme a la cláusula octava, párrafo cuarto del Octavo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso.

Habiendo escuchado lo anterior, se procedió a escuchar los diferentes comentarios de los presentes, para **autorizar de manera unánime** la salida de la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, como Director Jurídico Corporativo y Secretario de Actas del Comité Técnico, a llevarse a cabo tan

pronto exista un nuevo nombramiento de responsable jurídico, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a que formalice la mencionada salida, derivada de la ya referida reestructura de la Dirección Jurídico Corporativa, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo vigente para el Fojal.

Finalmente, la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas, pregunta a los presentes si tienen algún tema qué tratar dentro de los asuntos varios, a lo que respondieron que no, por lo que a continuación da por concluida la reunión.

La propia Secretaria de Actas, en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT.-25/06/19-01: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza modificar la orden del día propuesta para el desarrollo de la presente Sesión, quedando como sigue: 1. Seguimiento del Acuerdo CT-11/04/19-02 de la IV Sesión Ordinaria del 2019; 2. Seguimiento de los Acuerdos Relevantantes de la V Sesión Ordinaria del 2019 3. Asuntos Varios.

CT.-25/06/19-02: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza: 1) Modificar la Arquitectura Corporativa del Fojal, considerando la inclusión del puesto de "Director General"; 2) Modificar la Estructura Organizacional, la Plantilla de Personal y el Organigrama, convirtiendo al puesto de "Director General Operativo" en el de "Director General", y 3) Autorizar del Descriptivo del Puesto del "Director General", para que entren en vigor a partir del 1 de Julio del 2019, e instruye a los miembros de la "Dirección Estratégica" del fideicomiso a realizar todos los actos administrativos, jurídicos y financieros necesarios para llevarlo a cabo, adjuntando todos los documentos, debidamente suscritos, como Anexo 1 de la presente acta.

CT.-25/06/19-03: Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza que en caso de que el Fideicomitente designe a un "Director General", la responsabilidad de gestionar el proyecto estratégico denominado "Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco" considerado en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024", sea de la Secretaría de Desarrollo Económico.

CT.-25/06/19-04: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza e instruye a la Directora de Administración y Finanzas llevar a cabo los siguientes registros contables para el cierre del 30 de junio con la finalidad de mejorar la posición e imagen financiera y contable del Fojal en el 2019 de cara a la certificación con Grado de Inversión en el 2020:

- a) Capitalizar en el Patrimonio del Fojal \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 MN) de los Remanentes de Ejercicios Anteriores para alcanzar un Patrimonio Total equivalente a \$910'000,000.00 (Novecientos Diez Millones de Pesos 00/100 MN).
- b) Incrementar el Patrimonio Inafectable hasta alcanzar un 5% del Patrimonio Total, como una reserva de patrimonio tipo Índice de Capitalización (ICAP), convirtiendo este índice en un KPI de la Dirección de Administración y Finanzas actualizable de manera trimestral, quedando el 95% restante como Patrimonio Afectable.
- c) Una vez hecho lo anterior, registrar en el Fondo de Cobertura para Riesgos de Crédito (FCRC) del Activo del Fojal, el incremento necesario para cuadrar este importe, asignándolo a los Créditos Vigentes y/o Vencidos de la cartera operativa que así convenga, en función de su Pérdida Esperada, tomando este importe del saldo en Caja y Bancos y/o Valores en Renta Fija.
- d) Incrementar el Fondo Para Programas de Segundo Piso en \$20'000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 MN) adicionales para el Programa Pyme Garantías, aprobado en el PEO ajustado CT-11/06/19-03 y en consecuencia, instruye celebrar una adenda al contrato para formalizar dicho incremento.

CT.-25/06/19-05: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza el Plan Anual de Auditoría, mismo que ratifican en este acto mediante la suscripción del Anexo 2 que forma parte integral de la presente acta. Dicho plan sustituye al Programa de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, teniendo como cancelado el acuerdo CT-30/01/19-10.

CT.-25/06/19-06: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros y en seguimiento al acuerdo CT-11/06/19-08 autoriza la salida de Mariana Melissa Ochoa del Toro como Contralor Interno del Fojal, fijando como fecha para ello el viernes 5 de julio, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a que formalice la mencionada salida, derivada de la actual reestructura del Órgano Interno de Control, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo del Fojal, vigentes al día 30 de Junio del 2019.

CT.-25/06/19-07: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros y en atención al acuerdo CT-11/06/19-08, autoriza el nombramiento temporal de la LCP. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño como titular del Órgano Interno de Control, en tanto no se emita un nuevo nombramiento, considerando que éste surtirá sus efectos el día siguiente a aquél de la salida de la actual Contralora Interna, instruyendo a la Dirección de Administración y Finanzas a llevar a cabo los movimientos administrativos tendientes a lo anterior, considerando que a partir del día mencionado, su retribución será equivalente a la del puesto de Contralor Interno; así mismo y en cumplimiento al acuerdo CT-11/06/19-06, instruye a la LCP. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, a que lleve a cabo las gestiones ante la Contraloría del Estado para su designación como Titular del mencionado Órgano, autorizando que dicha gestión la lleve a cabo a más tardar el día 10 de julio del año en curso, dando con ello cumplimiento al acuerdo CT-11/04/19-16.

CT.-25/06/19-08: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros acuerda e instruye a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, como responsable de la Dirección Jurídico Corporativa del Fideicomiso que, en seguimiento del acuerdo CT.-11/06/19-09, formule una nueva Propuesta de Poderes y Facultades que cumpla las observaciones formuladas durante la sesión por los miembros del Comité Técnico.

CT.-25/06/19-09: El Comité Técnico del Fojal por unanimidad de sus miembros autoriza la salida de la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, como Director Jurídico Corporativo y Secretario de Actas de este Comité Técnico, misma que deberá llevarse a cabo tan pronto exista un nuevo nombramiento de responsable jurídico de conformidad con la cláusula octava, párrafo cuarto del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, instruyendo además a la Dirección de Administración y Finanzas, a que formalice la mencionada salida, derivada de la reestructura de la Dirección Jurídico Corporativa, conforme a las condiciones establecidas en los artículos 61 fracción VI y 63 del Reglamento Interior de Trabajo del Fojal vigentes al día 30 de Junio del 2019.

La presente Acta corresponde a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada en primera convocatoria el día 25 de Junio del 2019, la cual se firma en por duplicado:



Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Presidente del Comité Técnico



Lic. José Ochoa Domínguez
Presidente Suplente del Comité Técnico



Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano
**Coordinador del Sistema Estatal de
Financiamiento de Jalisco**



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas

<p>Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Muriel Araceli Salinas Díaz. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Gobierno del Estado de Jalisco.</p>	
<p>Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.</p>	
<p>Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</p>	
<p>Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.</p>	
<p>Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional del Comercio del Estado de Jalisco.</p>	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 25 de Junio de 2019.